



Vimenez y Buque

~~[Large crossed-out section of text]~~

En seguida fue comparecido en estas salas Capis.  
D. Ant. Balbino Mañá, Mayor-domo de Capis que  
fue en el año pasado de mil ochoc. quince, y habiendo  
se entregado del Diente respectivo a ese ramo, se hizo  
entrega de las cuentas de propios respectivas á dho  
año con el modelo y orden q. las acompañan, y para  
q. conste lo pongo p. diligencia q. firma de q. doy fé=  
Antonio Balbino.  
Mañá

Josef Galindo  
y Guirao

En la Villa de Caravaca á veinte y cinco de Noviembre de  
mil ochocientos veinte y tres: En sus Salas consistoriales  
se juntaron los S. El J. D. D. Don Luis de Mora Abad y los  
D. D. Concejales Alcalde Mayor por S. M. de ella, y demás S. S.  
q. firmaron, excepto el D. Guirao Lopez de la Cruz por no saber, y se  
procedio a acordar lo siguiente.

Sobre la respon-  
sabilidad de los  
Concejos q. se ma-  
riaron con los de  
mas yndivisiones  
alos laudales de  
Capis

Se dio cuenta de una orden del S. Intend. de la Provincia  
de Murcia veinte y dos del corriente, por la q. con referencia  
á una de quatro de Mayo de mil ochocientos veinte